

Precio unitario y nº de unidades ofertadas, capacidad de cumplimiento de las Prescripciones Técnicas y referencias que se aporten.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a trece horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el sobre A, el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-ramo de defensa denominada Residencia y Club Fuentebravía, en el Puerto de Santa María (PP. 182/88).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 del Puerto de Santa María (Cádiz).

Parcela nº 5.382 en el libro 220, folio 138 vº., finca 5.328, inscripción 11º.

Parcela nº 3.763, folio 223, libro 182, inscripción 7º.

Parcela nº 3.160, folio 60, libro 149, inscripción 12º.

Tiene una superficie de 43.405 m².

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de esta Gerencia de Infraestructura, con fecha 27 de mayo de 1987.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos setenta y cinco millones (275.000.000) de pesetas.

El acto se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en el salón de actos del Arsenal de Cádiz, el día 15 de marzo a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones, modelo de proposición e información complementaria, se facilitarán en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de San Fernando (Cádiz), Avda. de la Marina, s/n. y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa C/ Alcalá, nº 120-2º. Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1988

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Federación Sindical de Enseñanza de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, en relación con el artículo 4º, apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 22 de febrero de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-ANDALUCIA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de trabajadores, siendo los firmantes del acto de constitución, D. Víctor Castro Valverde, Dª Angustias López del Castillo y Dª Mª Teresa Merenciano Gutiérrez.

Sevilla, 22 de febrero de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 142/88).

Por el Sr. Alcalde ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Visto el expediente de expropiación forzosa EFGS-01/87, y

Resultando que, por acuerdo de 25 de noviembre de 1987, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 8 de enero de 1988), se declaró urgente la ocupación del bien afectado por el expediente (inmueble sito en C/ Granada, 09, de esta villa).

Considerando lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación he resuelto:

Señalar el día 6 de abril de 1988 a las once horas de la mañana para el levantamiento del acta previa a la ocupación de dicho bien. Con las advertencias procedentes y condiciones exigibles, notifíquese esta providencia a los interesados afectados y publíquese. Nerja, 14 de enero de 1988. El Alcalde Fdo. Gabriel Broncano Rodríguez».

Lo que se hace público; significándose que a tales efectos en el día y hora señalados los interesados deberán concurrir en la Sección de Urbanismo de las oficinas municipales (sita en C/ Carmen, 1, 2º planta), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca afectada, (inmueble sito en C/ Granada, 9, de esta villa), pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, y debiendo presentar cualquier documento que pueda acreditar la propiedad u otro derecho sobre dicha finca, así como el último recibo de la contribución territorial.

Contra la anterior providencia, por ser acto de mero trámite y que no agota la vía administrativa, o cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los que se estimen procedentes.

Nerja, 14 de enero de 1988.- El Secretario General, Nicolás Ramírez Sánchez.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.